

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2023-00041-00
Accionante : OSCAR MAURICIO RIOS SANDOVAL
Accionados : CAJA DE REITRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL
Asunto : Requerimiento

ACCIÓN DE TUTELA

Atendiendo a que el 13 de febrero del año en curso, fue recibido por el Despacho escrito contentivo del informe rendido por la entidad accionada respecto de la acción constitucional que concita nuestra atención, (la cual se encuentra en el expediente digital – archivo 7), correspondería emitir decisión de fondo. Sin embargo, al revisar el mismo, se evidencia que la doctora PATRICIA SOREY ORTIZ NIEVES, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. 52'960.011 y acreditada con la T.P. 281.196, señala actuar en representación de la entidad accionada en calidad de apoderada judicial, sin remitir el poder al que alude, ni los soportes de validez del mismo.

En este orden de ideas, se le concederá a dicha profesional del derecho el **término perentorio e improrrogable de un (1) día**, a fin de que haga llegar al expediente los referidos documentos.

Una vez obtenida dicha información ingresen las diligencias al despacho inmediatamente.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

C.P.N.C.

¹ Parte demandante: fabiolagomezrivera22@hotmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co, prestaciones@cremil.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11b715634f759911bdb14354a819a34948f27020fb7a0ac52ed4152760aa90d**

Documento generado en 16/02/2023 01:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>